

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.



RESOLUCION: 000155 02 ABR. 2008

*"Por la cual se designa un Coordinador de Grupo"*

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numerales 2 y 7 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con las que le confieren los numerales 2. y 14. del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005, Estatutos vigentes de la C.R.A y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, previos los Estudios Técnicos requeridos, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, mediante el Acuerdo No.001 del 17 de Abril de 2007, reorganizó la entidad, definió su estructura, fijó las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia fiscal del año 2007 y dictó otras disposiciones.
- Que en desarrollo del mencionado Acuerdo, el Director General de la C.R.A., profirió la Resolución No. 097 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta la nueva Planta Global de cargos de la Corporación, se conforman grupos de trabajo, se distribuyen los cargos según la nueva estructura organizacional y se determinan las funciones generales de las dependencias, grupos y secciones, así como la Resolución No. 098 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Corporación.
- Que para una gestión eficiente y coordinada, es necesario designar Coordinadores de los Grupos conformados en las dependencias de la nueva estructura organizacional.
- Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar como Coordinador de Grupo a la funcionaria ERICA CORREA MARULANDA, Profesional Universitario, código 2044 grado 10, de la Dirección General.

RESOLUCION 000155

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a la mencionada funcionaria tal designación.

ARTICULO TERCERO. Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. El funcionario responsable de Gestión Humana, realizará las actualizaciones que correspondan en el Sistema Unico de Información de Personal - SUIP -

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su notificación al interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los 02 ABR. 2008

 **RAFAEL PEREZ JUBIZ**  
Director General

